



## PROGRAMA DE ACCIONES CIENTÍFICAS Y FORMATIVAS DE LA FUNDACIÓN SEACV

### PREÁMBULO

Entre los objetivos de la Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vasculare (FSEACV) está el desarrollo de la investigación y de la docencia de su competencia (art. 3). En este sentido, la actividad benéfica de la fundación se ejercerá mediante la concesión de becas, premios y ayudas (art. 4).

El siguiente programa forma parte del Plan de Actuación 2020 de la Fundación SEACV.

La convocatoria se hará con suficiente antelación y publicidad (en la revista *Angiología* y en la web de la SEACV), con especificación de las condiciones y requisitos tanto para su concesión como para el posterior control de cumplimiento.

En estas acciones no se incluyen los premios y las becas convocados directamente por la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vasculare (SEACV).

### CATEGORÍAS

1. Programa de ayudas a proyectos de investigación.
2. Ayudas para la organización de cursos de formación médica continuada (FMC).

### DOTACIÓN ECONÓMICA

1. Proyectos de investigación: 16 000 €.
2. Organización de cursos de FMC: 24 000 €.

### PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

#### Objetivo:

Incentivar, mediante financiación total o parcial, la investigación sobre ACV y su difusión a través del órgano de expresión de la sociedad: la revista *Angiología*.

©Copyright 2020 SEACV y ©Arán Ediciones S.L. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-SA (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-na/4.0/>).

#### Dotación anual del programa:

- 16 000 €.
- Máximo por ayuda: 8000 €.

#### Tipos de proyectos y solicitudes:

1. Proyectos individuales (con un/a investigador/a principal responsable).
2. Proyectos coordinados (constituidos por dos o más subproyectos de distintos grupos).
3. Proyectos multicéntricos (constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo a protocolo único, en más de un centro).

En todos los casos el **investigador/a principal o coordinador/a debe ser miembro numerario de la SEACV con al menos un año de antigüedad**. En casos especiales, el investigador/a o coordinador/a del proyecto puede ser un socio no numerario, pero igualmente debe ser miembro de la SEACV (en cualquiera de las otras modalidades contempladas en los estatutos de la sociedad). Tanto el investigador principal como el resto de miembros del equipo investigador miembros de la SEACV deberán estar al corriente de sus obligaciones con la sociedad.

#### Duración:

Tendrán una duración de un año.  
De forma excepcional, dos años.

#### Temas:

Abierta a cualquier tipo de investigación (básica, experimental, epidemiológica, clínica, etc.) relacionada con el conocimiento, la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de las enfermedades arteriales, venosas y linfática, exceptuando las cardíacas e intracerebrales.

### Forma de presentación:

No existen modelos normalizados, pero debe aportarse la siguiente documentación:

- Solicitud convencional firmada por el investigador principal.
- Compromiso del investigador/a principal con las normas de la convocatoria.
- Memoria: especificando objetivos, metodología propuesta, plan de trabajo y equipo investigador
- Memoria económica exhaustiva por apartados previstos en los que se producirá el gasto y su cuantía.
- Solicitud de financiación total o parcial. En el segundo caso hay que indicar las otras fuentes de financiación y su cuantía. **No se otorgarán ayudas en caso de haber solicitado financiación total y tenerla por otras vías.**
- Informe/s de la/s comisión/es éticas del centro solicitante (si procede).
- *Currículum vitae* del investigador/a principal y de su equipo según formato estandarizado colgado en la web de la SEACV.
- Entidad, persona física o jurídica de la ayuda, indicando los datos de la cuenta bancaria en la que ingresar la ayuda. Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante que complete la documentación o subsane la falta con la advertencia de que, si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

### Plazos y lugar de presentación de la documentación:

- Plazos: desde el 1 de diciembre de 2019 al 1 de febrero de 2020.
- Lugar: mediante *e-mail* a la dirección de la Secretaría de la FSEACV: [secretaria@seacv.es](mailto:secretaria@seacv.es).
- Telf.: 664 574 902 para incidencias en horario de 10:00 a 13:00 h de lunes a jueves.

### Gastos financieros:

Gastos de contratación de personal técnico (solo de forma excepcional).

- Gastos de ejecución: material fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones

externas, asistencia técnica y servicios relacionados con los proyectos debidamente justificados y necesarios para el buen fin del proyecto.

- **No** se financia material inventariable.
- Gastos para la difusión de los resultados en revistas científicas. Es obligatoria una publicación en la revista *Angiología*, al menos con datos parciales.
- No se financian gastos a congresos (inscripciones, viajes, etc.) para la presentación de los resultados obtenidos.

### Evaluación y selección:

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV, asesorado (art. 80 de los estatutos de la SEACV) por el Comité Científico de la SEACV.

Se realizará una evaluación científico-técnica de la solicitud basada en: 1) valoración científica (interés, rigor metodológico, aspectos éticos, etc.); 2) adecuación económica del proyecto; y 3) valoración del equipo de investigación. Se tendrá muy en cuenta la existencia de un plan de difusión y divulgación de los resultados dentro del marco de la Fundación y de la SEACV, especialmente en los que se refiere a la revista *Angiología*. La Comisión de Selección, que se reunirá en marzo, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará la resolución de la concesión o de la denegación, que serán objeto de publicación en la web ([www.seacv.es](http://www.seacv.es)) y de notificación individual al solicitante.

En el caso de que el importe total del número de solicitudes aceptadas por el Comité Científico sea superior a la dotación ofertada, se distribuirá de forma equitativa entre todas ellas.

### Seguimiento:

El pago se librarán: el 10% sin necesidad de constituir garantía previa en el momento de la aprobación; cada 6 meses otro 10%, si el patronato de la Fundación aprueba la memoria científica y económica

de seguimiento, que el investigador debe presentar con esa periodicidad, y el resto tras la aceptación del trabajo para su publicación en la revista *Angiología*. La Fundación SEACV no queda obligada a reclamar los citados informes semestrales. Si el investigador o el equipo no envían estos informes por propia iniciativa cada 6 meses, se procederá a la suspensión automática de la ayuda y se actuará conforme a las garantías legales recogidas en el capítulo de obligaciones del investigador principal.

La SEACV se reserva la facultad de realizar controles de la evolución de los proyectos financiados mediante requerimiento de datos al investigador, inspecciones o cualquier otro método que se considere oportuno.

### Obligaciones del investigador principal:

1. Presentar una memoria científica y económica, tanto semestral como final. Deberá enviar dichas memorias semestrales a la Secretaría de la Fundación SEACV ([secretaria@seacv.es](mailto:secretaria@seacv.es)) y la final a la misma dirección, como **fecha tope 27 meses desde que se concedió la ayuda** (es decir, con 3 meses adicionales desde el final del proyecto).
2. La memoria económica deberá **adjuntar la justificación de la utilización del dinero concedido especificando los diferentes apartados y aportando las facturas correspondientes**.
3. Publicación de los resultados (totales o parciales) en la revista *Angiología*. Deberá presentar, al menos, copia de carta de aceptación por parte del director de la revista, como **fecha tope 30 meses desde que se concedió la ayuda** (es decir, 6 meses adicionales desde el final del proyecto).

Garantías legales: en caso de no cumplir con ambos requisitos (puntos 1 y 2), deberá rembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida a la fundación, con deducción de los gastos que pueda justificar.

Cualquier modificación de objetivos, metodología, plan de trabajo o equipo investigador deberá ser obligatoriamente comunicada y aprobada por el patronato de la Fundación SEACV.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria o la no justificación del proyecto en los plazos referidos inhabilitará al investigador y al equipo para recibir nuevas

ayudas de la SEACV durante un periodo de cinco años. Cada I.P. podrá mantener abierto como máximo un estudio patrocinado.

## AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACION MÉDICA CONTINUADA (FMC)

---

### Objetivo:

Financiar parcialmente el coste de cursos sobre FMC de la especialidad. Este programa no contempla la ayuda a congresos o reuniones científicas.

Dotación anual del programa: 24 000 €, con un máximo de 8000 € por curso. Si el número total de solicitudes supera la cantidad ofertada, se repartirá de forma proporcional entre todas ellas.

### Solicitantes:

- Responsables de los cursos, que, además, deben ser:
- Miembro numerario de la SEACV, con una antigüedad mínima de 5 años.
  - Deberá estar al corriente de sus obligaciones con la sociedad.

### Formalización de solicitudes:

No existen modelos normalizados, pero se debe aportar la siguiente documentación:

- Solicitud convencional firmada por el director del curso.
- Compromiso con las normas de la convocatoria.
- Memoria científica.
- Memoria económica exhaustiva por apartados previstos en los que se producirá el gasto y su cuantía.
- Otras fuentes de ingresos económicos.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante para que complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que, si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

### Plazos y lugar de presentación de la documentación:

- Plazos: desde el 1 de diciembre de 2019 al 1 de febrero de 2020.
- Lugar: mediante *e-mail* a la dirección de la Secretaría de la FSEACV: [secretaria@seacv.es](mailto:secretaria@seacv.es).  
Telf: 664 574 902 para incidencias en horario de 10:00 a 13:00 h de lunes a jueves.

### Evaluación y selección:

El procedimiento de evaluación y de selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV y, en casos necesarios, por asesoría, mediante revisores externos.

Se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- Interés formativo para los miembros de la SEACV: objetivos y destinatarios del curso.
- Solicitud económica y exhaustividad de su detalle.
- Otras fuentes de financiación.
- Participación en el curso de miembros de la SEACV.
- Obtención de ayuda en años precedentes.
- Plan de difusión (publicaciones sobre investigación docente) y divulgación de los resultados del curso, especialmente en la revista *Angiología* y en la web de la sociedad.

La Comisión de Selección, que se reunirá en marzo teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación, que serán objeto de publicación en la web ([www.seacv.es](http://www.seacv.es)) y notificación individual al solicitante.

### Seguimiento:

El **50% de la ayuda se librará por anticipado** en el momento de la concesión administrativa de la ayuda por parte del Patronato de la FSEACV. El resto, con el límite máximo de los gastos previstos en la memoria presentada con la solicitud sin excedentes, será con-

dicionado a la presentación de la memoria económica final (una vez celebrada la actividad), adjuntando la justificación y la cuantía exhaustiva de cada gasto con sus correspondientes facturas.

### Obligaciones del solicitante:

- Presentar una memoria científica y económica final con las especificaciones comentadas previamente.
- Difusión de los resultados en la revista y en la web de la SEACV.

Deberá enviar dichas memorias a la Secretaría de la Fundación SEACV y justificación de la difusión de los resultados del curso, como **fecha tope 3 meses desde el final del curso**.

Garantías legales: en caso de no cumplir con ambos requisitos, deberá rembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria o la no justificación del curso financiado en los plazos referidos inhabilitará al director del curso para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un periodo de cinco años.

## PREMIOS

---

### Premio Nacional de Angiología y Cirugía Vascolar

#### a) Objetivo:

Premiar a la mejor contribución sobre angiología y cirugía vascular.

#### b) Convoca:

Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascolar.

#### c) Patrocina:

Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascolar.

**d) Ámbito de aplicación:**

Personas, instituciones o eventos científicos relacionados.

**e) Convocatoria del premio:**

Anual.

**f) Presentación de candidaturas:**

Remitir la propuesta y avales del mismo a la secretaria de la SEACV ([secretaria@seacv.es](mailto:secretaria@seacv.es)) antes del **31 de octubre**. En caso de no existir propuestas, los miembros patronos de la fundación podrían presentar candidaturas, si lo estimasen oportuno.

**g) Dotación:**

No existe dotación económica para este premio. La distinción consistirá en la nominación del premiado como socio honorario de la sociedad más medalla de la sociedad, en su variedad de plata, y certificado acreditativo.

**h) Jurado:**

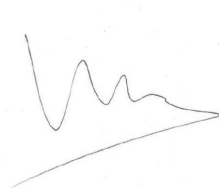
Los patronos de la Fundación de la SEACV. El candidato deberá obtener la aprobación de los  $\frac{2}{3}$  de los patronos. Finalmente, necesita la aprobación por mayoría simple de la JD de la Sociedad y la aquiescencia de la Asamblea General de Socios (art. 29 de los estatutos).

**i) Notificación de la resolución y entrega del premio:**

La resolución del jurado se hará pública en el curso de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascul y el premio será entregado en el curso del Congreso Nacional de la especialidad.

Este Programa de Actuaciones de la Fundación SEACV ha sido aprobado por el patronato con fecha 8 de noviembre de 2019, e informado a la Junta Directiva de la SEACV con fecha 8 de noviembre de 2019, para su conocimiento y ratificación.

Madrid, 8 noviembre 2019



Valentin Fernández Valenzuela  
*Presidente*



José Manuel Domínguez González  
*Secretario*



**fseacv**  
Fundación de la  
Sociedad Española  
de Angiología y  
Cirugía Vascul